

**NÚMERO 35.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2015.**

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las once horas del día dieciséis de octubre de dos mil quince, se reúnen en primera convocatoria en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Toscano Sánchez, los Tenientes de Alcalde, Doña Basilia Sanz Murillo, Don Francisco Rodríguez García, Doña Ana María Conde Huelva, Don Juan Agustín Morón Marchena, Doña Rosario Sánchez Jiménez, Don Antonio Rodríguez Osuna, Don Antonio Morán Sánchez y Doña Carmen Gil Ortega, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa citación en forma reglamentaria. Queda justificada la ausencia de la Capitular Doña María Antonia Felisa Naharro Cardeñosa.

Actúa como Concejal-Secretario Don Juan Agustín Morón Marchena, que da fe del acto.

Asisten también Don Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor de Fondos y Don Oscar Grau Lobato, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, como titular del Órgano de Apoyo al Concejal-Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar de los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, y que a continuación se relacionan:

1. Aprobación, si procede, acta sesión anterior.
2. Comunicaciones oficiales.
3. Informe jurídico de Sentencia recaída en Recurso Contencioso-Administrativo nº 685/2014.
4. Personación en diversos Recursos Contenciosos-Administrativo.
5. Contrataciones puntuales y complementarias.
6. Anticipos reintegrables.
7. Verificación de certificación de obra.
8. Toma de conocimiento de factura de honorarios.
9. Resoluciones de reclamaciones de daños por responsabilidad patrimonial diversos Expte. RDT.
10. Adjudicación licitación "Abono liquidación extraordinaria por jubilación de trabajador municipal.
11. Relaciones de facturas.
12. Acta de comprobación de replanteo e inicio de obras de construcción de CEIP 19 de Abril – 5ª Fase.

13. Certificaciones de obras.
14. Acta de recepción obras de urbanización del V-86 del P.P. Sector SEN-1 de la UE-1 "Entrenúcleos" (actual Bulevar Manuel Clavero Arévalo).
15. Suministro de equipos de iluminación para el Teatro Municipal".
16. Adjudicación contrato menor de servicio para la conmemoración Día de la Constitución.
17. Propuesta resolución subvención Centro Municipal de Información a la Mujer.
18. Adjudicación contratos menores de servicio para el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género.
19. Adjudicación contrato menor para realización de obra de sustitución cerramiento del CEIP "Valme Coronada".
20. Adenda de Convenio de colaboración para la financiación de las Escuelas Infantiles La Cigüeña y Simba Curso 2015-2016.
21. Programa "Conoce la Provincia 2015". 2ª Visita: Fuentes de Andalucía.
22. Solicitud devolución de fianza.
23. Programa de Desarrollo de Actitud y Aptitud Emprendedora en la Población Juvenil (EMPRENDEXPRESS).
24. Propuesta de adjudicación licitación suministro de arboleda y especies arbustivas, reforestación Parque Forestal "Dehesa Doña María".
25. Actividad "Dos hermanas es solidaria" del Programa Dos Hermanas Divertida.
26. XVIII Encuentro Teatral "Dos Hermanas Divertida".
27. Solicitudes de asistencia a "II Jornada AGESPORT sobre deporte municipal".
28. Adjudicaciones de contratos menores de servicios y suministros para la XVII Media Maratón Tierra y Olivo.
29. Cesión del contrato de explotación de uso del local del Estadio Miguel Román para lavadero de coches.
30. Adjudicación de contrato menor de suministro de equipaciones para los Juegos Deportivos Municipales.
31. Adjudicación contrato menor de suministro de servidor para servicios de correos.
32. Convenio de colaboración de la Delegación de Deportes y el I.E.S. Olivar de La Motilla.
33. Asuntos de urgencia.
34. Ruegos y preguntas.

**1º(1396).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Por la Presidencia se somete a aprobación el acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 de octubre de 2015, copia de la cual ha sido entregada con la convocatoria, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

**2º(1397).- COMUNICACIONES OFICIALES.-** La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes:

- Ley 43/2015, de 9 de octubre, de la Jefatura del Estado (BOE núm. 243, de 10 de octubre de 2015), del tercer Sector de Acción Social.
- Real Decreto 899/2015, de 9 de octubre (BOE núm. 243, de 10 de octubre de 2015), del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Anuncio de este Ayuntamiento inserto en el BOP núm. 237, de 13 de octubre de 2015, de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2015, de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico de Dos Hermanas.
- Anuncios de este Ayuntamiento insertos en el BOP núm. 237, de 13 de octubre de 2015, de adjudicación de servicio relativo a las representaciones artísticas para la Feria de Dos Hermanas 2015 y de adjudicación de servicio sanitario-preventivo en los distintos eventos organizados por el Ayuntamiento.
- Resolución de 28 de septiembre de 2015, de la Presidencia – Parlamento de Andalucía (BOJA núm. 200, de 14 de octubre de 2015), por la que se ordena la publicación de la derogación del Decreto-Ley 4/2015, de 27 de agosto, por el que se modifican determinados artículos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y se adoptaron otras medidas urgentes.
- Anuncio de este Ayuntamiento inserto en el BOP núm. 239, de 15 de octubre de 2015, de plazas vacantes en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2015, que refunde las plazas no ofertadas en los ejercicios 2009 a 2014.
- Anuncios de este Ayuntamiento insertos en el BOP núm. 239, de 15 de octubre de 2015, de adjudicación de Servicio de Medicina Deportiva de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento y de adjudicación de suministro de dos barredoras de 2 metros cúbicos para el Servicio de Limpieza.

**3º(1398).- INFORME JURÍDICO DE SENTENCIA RECAÍDA EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 685/2014.-** Por el Sr. Secretario se indica que por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, se ha dictado Sentencia de fecha 24 de septiembre de 2015, en el Recurso Abreviado núm. 685/2014, interpuesto ORANGE ESPAGNE, S.A., contra Resolución del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda y Obras de fecha 12 de noviembre de 2014, por la que se desestima el recurso de reposición presentado contra la liquidación relativa a la "Tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública" por importe de 5.820,08 euros, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 2014.

La referida Sentencia estima el recurso anulando la resolución recurrida por no ser ajustada a derecho, Sin costas. Dicha sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación.

Estudiados los razonamientos expuestos en la Sentencia, se considera conveniente facultar al letrado consistorial para interponer recurso de Apelación. En consecuencia, se procede en virtud del art. 81.1 a), de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, apelar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 9 de Sevilla de fecha 24 de septiembre de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**4º(1399).- PERSONACIÓN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 437/2015.-** Por el Sr. Secretario se indica que se da cuenta de oficio de fecha 18 de septiembre de 2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, notificando la incoación de Recurso Contencioso-Administrativo Abreviado núm. 437/2015, interpuesto por Dº XXXX , contra Resolución del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda y Obras de fecha 11 de junio de 2015, por la que se desestima el recurso de reposición presentado contra las liquidaciones números 1824394 y 1824395, realizada por el concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, originada en el Expediente 2014/000338-R, por importes de 752,72 y 1.505,45 euros.

Visto el informe emitido al respecto, procede facultar al Letrado Asesor Consistorial para que se persone en el procedimiento, cuya vista tendrá lugar el 11 de abril de 2016 a las 10,00 horas.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**4º(1400).- PERSONACIÓN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 292/2015.-** Por el Sr. Secretario se indica que se da cuenta de oficio de fecha 30 de septiembre de 2015 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cinco de Sevilla, notificando la incoación de Recurso Contencioso-Administrativo Ordinario núm. 292/2015, interpuesto por CLUB DE CAMPO LA MOTILLA, contra Resolución del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, de fecha 11 de marzo 2015, notificada con fecha 30 de marzo, por la que se desestima el Recurso de Reposición presentado contra la liquidación número 1724912, practicada por el concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, originada en el Expediente 2011/008159-R, por importe de 252.149,68 euros.

Con referencia a este expediente, dicha Entidad interpuso Recurso Contencioso Administrativo, seguido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla, Recurso Ordinario nº 80/2012, en cuya Sentencia de fecha 5 de noviembre de 2014 declara la nulidad de la resolución por no ser conforme a derecho, ya que la finca que se transmitía (procedente de una segregación) no tenía un valor catastral individualizado asignado. En cumplimiento de la citada Sentencia, se procedió a la anulación de la liquidación recurrida y a la propuesta de devolución de los ingresos indebidos, realizando nueva liquidación del impuesto al no haber transcurrido el plazo de prescripción, aplicando el valor de suelo que la finca tiene otorgado individualmente en el Catastro.

Visto el informe emitido al respecto, procede se remita el expediente administrativo al referido Juzgado, así como facultar al Letrado Asesor Consistorial para que se persone en el procedimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**4º(1401).- PERSONACIÓN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 212/2015.-** Por el Sr. Secretario se indica que se da cuenta de oficio de fecha 5 de octubre de 2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, notificando la incoación de Recurso Contencioso-Administrativo Abreviado núm. 212/2015, interpuesto por D. XXXX, contra Resolución del Teniente Alcalde Delegado de Movilidad y Prevención de fecha 3

de febrero de 2015, notificada con fecha 10 de febrero, por la que se desestima el Recurso de Reposición presentado el 7 de enero de 2015, contra la Resolución Sancionadora dictada en el expediente Sancionador número 2014000588 practicado por infracción del Art. 11 de la vigente Ordenanza Municipal de Policía, Buen Gobierno y Convivencia.

Visto el informe emitido al respecto, procede se remita el expediente administrativo al referido Juzgado, así como facultar al Letrado Asesor Consistorial para que se persone en el procedimiento, cuya vista tendrá lugar el 30 de noviembre de 2016 a las 9,45 horas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**4º(1402).- PERSONACIÓN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 429/2015.-** Por el Sr. Secretario se indica que se da cuenta de oficio de fecha 2 de octubre de 2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, notificando la incoación de Recurso Contencioso-Administrativo Abreviado núm. 429/2015, interpuesto por D. XXXX, contra Resolución del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda y Obras de fecha 11 de junio de 2015, por la que se desestima el recurso de reposición presentado contra las liquidaciones números 1824391, 1824392, 1824393 y 1824397, realizada por el concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, originada en el Expediente 2014/000338-R, por un importe total de 15.054, 54 euros.

Visto el informe emitido al respecto, procede facultar al Letrado Asesor Consistorial para que se persone en el procedimiento, cuya vista tendrá lugar el 26 de abril de 2016 a las 10,20 horas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**5º(1403).- CONTRATACIONES PUNTUALES Y COMPLEMENTARIAS.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local la necesidad de contratación de personal por cortos períodos de tiempo en distintos servicios municipales con el fin de cubrir vacaciones en Servicios a la Comunidad.

Para ello se hace necesario habilitar de la partida presupuestaria correspondiente al Plan Municipal de Empleo (PME) la Base de Ejecución 17.5 del Presupuesto Municipal de 2015, los créditos necesarios dado que se ha agotado el importe establecido para la contratación de sustituciones puntuales y complementarias y conforme al procedimiento anterior.

Por tanto, se propone la contratación de 48 trabajadores para contrataciones complementarias, contratos de un período máximo de 2 meses para refuerzo específico de determinados servicios con déficit estructural de personal. Asimismo se propone la contratación de 11 trabajadores para sustituciones puntuales que son contratos con una duración máxima de 10 días destinados a tareas específicas y de corta duración.

Todo este personal ha sido seleccionado por la delegación de Bienestar Social atendiendo a su situación de necesidad objetiva y riesgo de Exclusión Social. A tal fin, el coste de las contrataciones propuestas se eleva a:

**CONTRATACIONES COMPLEMENTARIAS: 48 contrataciones.**

Coste salarial: 51.878,82 €  
 Seguridad Social: 16.990,31 € TOTAL COSTES: 68.869,13 €

**CONTRATACIONES PUNTUALES: 11 trabajadores.**

Coste Salarial: 2.973,85 €  
 Coste de Seguridad Social: 973,94 € TOTAL COSTES: 3.947,79 €

**CONTRATACIONES COMPLEMENTARIAS**

TOTAL CONTRATACIONES	DURACIÓN	SALARIO	SEG. SOCIAL	TOTAL COSTES
18	2 MESES	2.9197,8	9.562,28	38.760,08
19	1 MES	15.409,95	5.046,76	20.456,71
1	12 DÍAS	324,36	106,23	430,59
3	16 DÍAS	1.297,44	424,91	1.722,35
1	17 DÍAS	459,51	150,49	610
2	25 DÍAS	1351,5	442,62	1.794,12
1	22 DÍAS	594,66	194,75	789,41
1	35 DÍAS	946,05	309,83	1.255,88
1	40 DÍAS	1.081,2	354,09	1.435,29
1	45 DÍAS	1.216,35	398,35	1614,7
48		51.878,82	16.990,31	<b>68.869,13</b>

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**6º(1404).- ANTICIPOS REINTEGRABLES.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo se remiten a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, solicitudes de Anticipos Reintegrables, en la cuantía que se indica, a favor de los funcionarios y trabajadores que a continuación se relacionan:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA	SOLICITA	A CONCEDER	CUOTA
XXXX	XXXX	XXXX	OF 1ª ALBAÑILERÍA	3000	3000	100
XXXX	XXXX	XXXX	OF 1ª ALBAÑILERÍA	3000	3000	150
XXXX	XXXX	XXXX	BOMBERO	3000	3000	100
XXXX	XXXX	XXXX	LABORAL FDD	3000	3000	100
XXXX	XXXX	XXXX	PEÓN UIMP.	1500	1500	125
XXXX	XXXX	XXXX	OF 1ª ALBAÑILERÍA	1500	1500	100
XXXX	XXXX	XXXX	POLICÍA	1500	1500	100
XXXX	XXXX	XXXX	LIMPIADORA	1500	1250	100
XXXX	XXXX	XXXX	OF 1ª SUBENCARG.	1500	1500	100
XXXX	XXXX	XXXX	PEÓN ESPEC.	1500	1500	100
XXXX	XXXX	XXXX	LIMPIADORA	1000	750	100
XXXX	XXXX	XXXX	OF 1ª CONDUCTOR	1500	1500	100
XXXX	XXXX	XXXX	AUX. ADTVO. RENTAS	1500	1500	100
XXXX	XXXX	XXXX	ADTVG. INTERV	1500	1500	150
XXXX	XXXX	XXXX	FUCA	1500	1500	100
XXXX	XXXX	XXXX	FUCA	1500	1500	150
XXXX	XXXX	XXXX	ADMINISTRATIVA	2400	2400	100
XXXX	XXXX	XXXX	PEÓN ESPECIAL.	1500	1500	100
XXXX	XXXX	XXXX	PEÓN ESPECIAL.	1500	1500	100
TOTAL AR A CONCEDER					34.400	

Asimismo se da cuenta de informe emitido por el Departamento de Personal en el que se hace constar que los/as Funcionarios, Trabajadores/as fijos y eventuales que se citan cumplen los requisitos exigidos en el Artº 45 del Acuerdo Colectivo de Empresa vigente para este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.



**7º(1405).- ABONO LIQUIDACIÓN EXTRAORDINARIA POR JUBILACIÓN DE TRABAJADOR MUNICIPAL.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo se da cuenta de solicitud presentada por D. XXXX, trabajador adscrito a la RPT municipal con la categoría de Oficial y DNI XXXX, quien causó baja laboral por acceder a la prestación de jubilación por edad con fecha 10 de julio de 2015, procedería el abono de la liquidación extraordinaria establecida en el artº 44 del Convenio Colectivo de Empresa para el Personal Laboral actualmente en vigor.

Asimismo se da cuenta de informe emitido por el Departamento de Personal en el que se indica que conforme a lo establecido en dicho artº 44 del actual Convenio Colectivo de empresa el trabajador citado reúne los requisitos reseñados para acceder a la citada liquidación extraordinaria por jubilación, por lo que procede abonar al Sr. XXXX la cantidad de 7.369,88 € (siete mil trescientos sesenta y nueve euros con ochenta y ocho céntimos) brutos por dicho concepto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**8º(1406).- RELACIONES DE FACTURAS.-** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se da cuenta de las relaciones de facturas (232), por importe total de 1.581.597,62 €, que a continuación se relacionan por trabajos y suministros varios, expedidas con fecha 16 de octubre de 2015 por el Interventor de Fondos, con sus correspondientes justificantes, que se someten a aprobación de la Junta de Gobierno Local, y que a continuación se relacionan:

1. Relación 34A/2015: 166 facturas (FACTURAS 2015) por importe de 346.251,54 €.
2. Relación 34B/2015: 9 facturas (CON ACUERDOS) por importe de 41.009,42 €.
3. Relación 34C/2015: 57 facturas (LICITACIÓN) por importe de 1.194.336,66 €.

La Junta de Gobierno Local, previo visado de la respectiva Delegación o Servicio, por unanimidad, **ACUERDA** aprobarlas en sus propios términos.

**9º(1407).- ACTA DE COMPROBACIÓN DE REPLANTEO E INICIO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CEIP 19 DE ABRIL – 5º FASE.-** Por el

Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del acta de inicio de obras correspondiente a las obras que se citan en el epígrafe, que se suscribió con fecha 6 de octubre de 2015 conforme a su Proyecto, de acuerdo a lo establecido Arts. 222 y 235 del TRLCSP, y sin reparo alguno por los siguientes asistentes: el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, D. Francisco Rodríguez García; el técnico representante de la administración D. José Mº Bonilla Medina, los directores de obra, D. Daniel F. Conesa López, D. Rafael López García y D. Gabriel A. Ávalos Murillo; asistiendo por la empresa adjudicataria D. Jesús Bernal Rodríguez en representación la entidad SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**10º(1408).- CERTIFICACIÓN Nº 11 Y ÚLTIMA DE OBRAS DE "ADECUACIÓN PARQUE SE-40"- PLAN PROVINCIAL BIENAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA LAS ANUALIDADES 2014-2015- (PLAN SUPERA)-MODIFICADO.-** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se indica que por la empresa EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. (CIF: B-41367681) se ha presentado la CERTIFICACIÓN Nº 11 y ÚLTIMA por importe de 7.936,61€, más 1.666,68€ de IVA, que expide la dirección facultativa con fecha 6 de octubre de 2015, correspondiente a las obras que se citan en el epígrafe.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 216 y 232 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contrato del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

**PRIMERO:** Aprobar la CERTIFICACIÓN nº 11 y última de las citadas obras por importe de 9.603,29€, IVA incluido, así como la factura nº FV1015-000006 de fecha 9 de octubre de 2015.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**10º(1409).- CERTIFICACIÓN Nº 3 DE OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CAMPO DE JUEGO DE TIERRA POR CÉSPED ARTIFICIAL EN C.F. "MANUEL ADAME".-** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se indica que por la empresa UTE INTERSA-ITALGREEN (CIF: U-90212341) se ha presentado la CERTIFICACIÓN Nº 3 suscrita por el director de las mismas con fecha 7 de octubre de 2015, por importe de 74.997,52 €, más 15.749,48 de IVA, correspondiente al mes de septiembre de las obras que se citan en el epígrafe.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 216 y 232 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contrato del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

**PRIMERO:** Aprobar la CERTIFICACIÓN Nº 3 de las citadas obras presentada por la adjudicataria por importe de 90.747,00 € (IVA incluido).

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**11º(1410).- ACTA DE RECEPCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL V-86 DEL P.P. SECTOR SEN-1 DE LA UE-1 "ENTRENÚCLEOS" (ACTUAL BULEVAR MANUEL CLAVERO ARÉVALO).**- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Acta de recepción correspondiente a las obras que se citan en el epígrafe, que se suscribió con fecha 15 de septiembre de 2015 conforme a su Proyecto, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 222 y 235 del TRLCSP, y sin reparo alguno por los siguientes asistentes: el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, D. Francisco Rodríguez García; el técnico representante de la administración D. José Mª Bonilla Medina, el Director de la obra, D. Antonio Mora Fernández; asistiendo por la empresa adjudicataria D. Juan Ceñal González-Fierro en representación la entidad Desarrollo Urbanísticos Entrenúcleos 2009, S.L.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.



**12º(1411).- VERIFICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE OBRA.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se indica que por la empresa MEGAPARK DOS HERMANAS, S.A. (CIF: A-84890755) se ha presentado CERTIFICACIÓN Nº 7, de las obras del PROYECTO REFUNDIDO DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL Y PLAN ESPECIAL SECTOR SEN-2 "LUGAR NUEVO" (Fase 1), suscrita por el Director de las mismas D. Joaquín del Río Reyes, con fecha 2 de Octubre de 2015, por importe de 1.130.137,31 €, correspondiente al mes de Septiembre 2015 de las obras reseñadas.

De conformidad con lo establecido en las condiciones pactadas y en cumplimiento del acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas de fecha 31 de Octubre de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

**PRIMERO:** Tomar conocimiento y verificación de la CERTIFICACIÓN Nº 7 de las citadas obras, presentada por la entidad Megapark Dos Hermanas, S.A., por importe de 1.130.137,31 €.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**13º(1412).- TOMA DE CONOCIMIENTO DE FACTURA DE HONORARIOS.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se indica que por la empresa MEGAPARK DOS HERMANAS, S.A. (CIF: A-84890755) se ha presentado, copia de la factura 4195/15, emitida por CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, en concepto de honorarios por trabajos de dirección facultativa del PROYECTO REFUNDIDO DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL Y PLAN ESPECIAL SECTOR SEN-2 "LUGAR NUEVO" (Fase 1), de fecha 30-Septiembre-2015, por un importe de 31.153,44 € más 6.542,22 € de IVA, lo que totaliza 37.695,66 €, correspondiente al mes de Septiembre 2015.

De conformidad con lo establecido en las condiciones pactadas y en cumplimiento del acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas de fecha 31 de Octubre de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

**PRIMERO:** Tomar conocimiento de la factura 4195/15 emitida por CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, presentada por la entidad Megapark Dos



Hermanas, S.A., por importe de 31.153,44 € más 6.542,22 € de IVA, lo que totaliza 37.695,66 €.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**14º(1413).- RESOLUCIÓN ESTIMATORIA DE RECLAMACIÓN DE DAÑOS RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EXPTE. RDT 2015/055.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se da cuenta de la propuesta de resolución estimatoria a la solicitud de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Dos Hermanas en el expediente de referencia a instancias de doña XXXX, por los daños materiales en su vehículo, consistente en rotura de la luna triangula trasera izquierda, cuando le saltó un chino de una máquina desbrozadora que utilizaba un operario del Ayuntamiento Carretera Dos Hermanas-Montequinto, a la entrada Los Cerros.

Incoado el oportuno expediente, se han cumplido los trámites reglamentarios, aportando los documentos e informes que obran en el mismo y practicando las pruebas propuestas, de cuyo contenido se concluye la siguiente propuesta de resolución:

Primero: Reconocer a Dº XXXX con DNI nº XXXX el derecho que le asiste a ser indemnizado en la cuantía 184,52 € por los daños ocasionados en su vehículo, que se consideran suficientemente probados, a consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos.

Segundo: Requerir al reclamante el correspondiente finiquito y compromiso de terminación para su incorporación en el expediente administrativo.

Tercero: Habiéndose adjudicado el seguro de responsabilidad civil y patrimonial a SEGURCAIXA Y ADESLAS, S.A. (Decreto de la Alcaldía 56/2014, de 17 de diciembre), se le dará traslado del acuerdo de la Junta de Gobierno que resuelva el expediente, comunicándole que deberá remitir a este Ayuntamiento copia del ingreso efectuado a favor de Dº XXXX para dar por concluido el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**14º(1414).- RESOLUCIÓN ESTIMATORIA DE RECLAMACIÓN DE DAÑOS RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EXPTE. RDT 2015/047.-**

Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se da cuenta de la propuesta de resolución estimatoria a la solicitud de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Dos Hermanas en el expediente de referencia a instancias de don Miguel Ángel Quintas Posadas, (XXXX), por daños materiales en su vehículo, consistente en pequeña abolladura en la carrocería, cuando le saltó un chino de una máquina desbrozadora que utilizaba un operario del Ayuntamiento en la Avenida de España de esta Ciudad.

Incoado el oportuno expediente, se han cumplido los trámites reglamentarios, aportando los documentos e informes que obran en el mismo y practicando las pruebas propuestas, de cuyo contenido se concluye la siguiente propuesta de resolución:

Primero: Reconocer a don XXXX con XXXX nº el derecho que le asiste a ser indemnizado en la cuantía 217,29 € por los daños ocasionados en su vehículo, que se consideran suficientemente probados, a consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos.

Segundo: Requerir al reclamante el correspondiente finiquito y compromiso de terminación para su incorporación en el expediente administrativo.

Tercero: Habiéndose adjudicado el seguro de responsabilidad civil y patrimonial a SEGURCAIXA Y ADESLAS, S.A. (Decreto de la Alcaldía 56/2014, de 17 de diciembre), se le dará traslado del acuerdo de la Junta de Gobierno que resuelva el expediente, comunicándole que deberá remitir a este Ayuntamiento copia del ingreso efectuado a favor de don XXXX para dar por concluido el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**14º(1415).- RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DE RECLAMACIÓN DE DAÑOS RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EXPTE. RDT 2015/041.-**

Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se da cuenta de la propuesta de resolución desestimatoria a la solicitud de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Dos Hermanas en el expediente de referencia a instancias de doña XXXX, por daños en su vehículo al parecer cuando fue retirado por la grúa municipal desde el aparcamiento de la Huerta Palacios debido a una actividad allí organizada.

Corresponde a la reclamante la carga de la prueba de los hechos en los que se fundamenta la reclamación, y a la parte demandada la carga de probar los hechos extintivos o impositivos de las pretensiones deducidas de la demanda.

Vista la propuesta de Resolución que obra en el expediente, a la vista de los datos aportados por la Sra. Rodríguez, informes y pruebas practicadas resulta acreditado que sufrió las lesiones que figuran en los informes médicos que se adjuntan al expediente, pero no la forma en la que se produce el daño ni la relación de causalidad directa, inmediata y exclusiva de causa a efecto, sin intervención extraña que pudiera interferir alterando el nexo causal entre el daño y el funcionamiento del servicio público.

De los datos aportados por el Sra. XXXX, pruebas e informes, se desprende lo siguiente:

1. En la instancia general presentada por la reclamante se describe:

*“Cuando voy a retirar el coche observo cómo este tiene unos desperfectos en la parte de atrás, en concreto en el alerón izquierdo, presuntamente ocasionados por la grúa municipal”*

2. El informe de la Jefatura de la Policía Local dice:

*“Que el vehículo turismo matrícula XXXX, de color azul, se retiró por la grúa municipal, desde la Huerta Palacios, por obstaculizar el mismo para una actividad previamente autorizada y señalizada al efecto”.*

*“Que no obstante a su señalización se optó por no retirar los vehículos al depósito municipal y cobrara las tasas que correspondiera, por si algunos vehículos llevaban varios días y sus conductores no hubiesen sido informados al efecto. Dichos vehículos se retiraban pues, el aparcamiento existente a 100 mts. del lugar, junto a los juzgados y sin cobrar tasa alguna por dicha retirada. Que según constatan los agentes del servicio en dicho lugar en el momento de producirse la retirada a dicho vehículo no se le produjo ningún tipo de daño en la retirada del mismo. Que asimismo, el conductor de la grúa también manifiesta que a dicho vehículo no se le produjo ningún tipo de daño. Que de hecho, la forma de coger el vehículo por parte de la grúa, es desplazar suavemente por la calzada un artilugio que rodea a las ruedas delanteras y cuando lo hace la abraza y se eleva dicha delantera (soportando las ruedas la presión de la subida) unos veinte centímetros, al mismo tiempo que se la colocan unos “patines” en las ruedas traseras para que en el desplazamiento no sufran ningún tipo de daño. Que por tanto, a la chapa no se la roza en modo alguno ni a la parte delantera, ni lateral, ni trasera”.*



*“Que asimismo, dichos agente manifiestan que cuando proceden a la retirada de dicho vehículo, observan arañazos en todo el contorno del mismo”*

La cuestión queda entonces circunscrita a acreditar la forma en la que se produce el accidente de la que se deduzca la existencia o no de la relación de causalidad directa, inmediata y exclusiva de causa a efecto entre el resultado lesivo y el funcionamiento del servicio público. Nexo causal que no ha quedado acreditado, dado que para que ello ocurra es necesario que sea la propia actividad del servicio o los propios elementos de las instalaciones los determinantes de la lesión, en tanto en cuanto estos servicios se presten o se encuentren las instalaciones por debajo de los estándares sociales razonables y adecuados a sus características y finalidades.

Aun sin dudar de la buena fe de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración, lo cierto es que no hay que dejar de lado que en ningún momento, con la documentación aportada al expediente, queda demostrado que la reclamante haya sufrido los daños en su vehículo tal como se indica.

Por lo que, pese a la objetivación de la responsabilidad patrimonial de la Administración, ello no convierte a ésta en un asegurador universal que deba responder en todos los casos en que se produzca un resultado lesivo a raíz de la utilización de bienes o servicios públicos, sino que es necesario que exista un nexo causal entre el resultado en cuestión y el actuar de la Administración.

Considerando que en el procedimiento seguido se han observado los trámites reglamentarios; y considerando, así mismo, que no ha quedado suficientemente acreditado el nexo causal entre el resultado lesivo y el funcionamiento del servicio, se propone **desestimar** la reclamación de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**15º(1416).- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN PARA EL TEATRO MUNICIPAL”.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de julio de 2015 (punto 26), se aprobó el Expediente de Contratación y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, de la licitación “Suministro de Equipos de Iluminación para el Teatro Municipal”, mediante procedimiento negociado, a un tipo de licitación a la baja de 37.190,08 €, más 7.809,92 € de IVA, totalizando la cantidad de 45.000,00 €.



El día 30 de Julio se procedió a solicitar ofertas a las empresas MFO Producciones, S.L.; AD Sonido S.L.; Evengalya, S.L.; Daniel Sonido, S.L.; Audiovisual Sevilla; MM Sonido-Iluminación; Orvi Sotolor, S.L., enviándoles comunicación a través de correo electrónico. Asimismo, se publicó anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía, al objeto de facilitar la participación de otras posibles empresas licitadoras.

Las proposiciones para optar a esta licitación se podían presentar hasta el día 18 de Agosto de 2015 a las 14:00 horas, presentando oferta en tiempo y forma las empresas: Instalaciones Eléctricas Crimasa, S.L. y Orvi Sotolor, S.L..

El día 3 de Septiembre, se procedió a la apertura del sobre "A" de Documentación Administrativa por parte de los Servicios Técnicos Municipales, encontrándose la documentación presentada acorde a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Seguidamente, se apertura el sobre "B" de Proposición Técnica y Económica.

El día 9 de Septiembre, se emite Informe Técnico por el Responsable de Proyectos y Obras del Ayuntamiento, en el que se indica que las proposiciones presentadas cumplen con los requisitos mínimos estipulados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y se puntúa a cada empresa conforme al criterio de Juicio de Valor.

Teniendo en cuenta que los Aspectos Objeto de Negociación con las empresas, conforme a la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son Juicio de Valor; 30 Puntos y Precio; 70 Puntos, las propuestas presentadas una vez evaluadas se puntúan, en la 1ª Fase de Negociación, de la siguiente forma:

#### **Juicio de Valor**

<b>Empresa</b>	<b>Puntos Juicio de Valor</b>
Instalaciones Eléctricas Crimasa, S.L.	22,00 Puntos
Orvi Sotolor, S.L.	22,00 Puntos

#### **Pronuesta Económica**

<b>Empresa</b>	<b>Precio Neto</b>	<b>IVA</b>	<b>Oferta Reutilización</b>	<b>Importe Total</b>	<b>Puntos</b>
----------------	--------------------	------------	-----------------------------	----------------------	---------------

			<b>Equipos</b>		
Instalaciones Eléctricas Crimasa, S.L.	26.000,00 €	5.460,00 €	0,00 €	31.460,00 €	70,00
Orvi Sotolor, S.L.	29.959,51 €	6.291,50 €	300,00 €	35.951,01 €	46,78

Resumiéndose la Valoración Total de la siguiente forma:

Orden	Empresa	Oferta Económica	Juicio de Valor	Puntuación Total
1º	Instalaciones Eléctricas Crimasa, S.L.	70,00 Puntos	22,00 Puntos	92,00 Puntos
2º	Orvi Sotolor, S.L.	46,78 Puntos	22,00 Puntos	68,78 Puntos

A continuación, se procede el día 11 de Septiembre, según lo establecido en la Cláusula Duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación, a contactar con las empresas presentadas para negociar las ofertas realizadas por éstas. Se les envía notificación por correo electrónico en la que se les indica la puntuación parcial y total obtenida y la posición que ocupan en el proceso de licitación y se les insta, a través de una invitación de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, a presentar, en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas, desde la notificación, una segunda oferta que mejorase la primera, si así lo estimaban oportuno.

Presentadas las propuestas para la 2ª Fase de Negociación en tiempo y forma por las dos empresas implicadas en el proceso, el 16 de Septiembre se abrieron los sobres correspondientes valorándose las ofertas de la siguiente forma:

#### Juicio de Valor

Empresa	Puntos Juicio de Valor
Instalaciones Eléctricas Crimasa, S.L.	22,00 Puntos
Orvi Sotolor, S.L.	22,00 Puntos

#### Propuesta Económica

<u>Empresas</u>	Precio Neto	IVA	Oferta Reutilización	Importe Total	Puntos
-----------------	-------------	-----	----------------------	---------------	--------

			Equipos		
Instalaciones Eléctricas Crimasa, S.L.	25.190,00 €	5.289,90 €	0,00 €	30.479,90 €	70,00
Orvi Sotolor, S.L.	25.942,40 €	5.447,90 €	300,00 €	31.090,30 €	67,20

Siendo la Valoración Total la siguiente:

Orden	Empresa	Oferta Económica	Juicio de Valor	Puntuación Total
1º	Instalaciones Eléctricas Crimasa, S.L.	70,00 Puntos	22,00 Puntos	92,00 Puntos
2º	Orvi Sotolor, S.L.	67,20 Puntos	22,00 Puntos	67,20 Puntos

Por la Junta de Gobierno Local de 25 de Septiembre de 2015 (punto 15º), se acordó requerir a Instalaciones Eléctricas Crimasa, S.L., con C.I.F. B-91143529, para que presentara en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 13ª del cumplimiento de los requisitos del art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que se justificó con la declaración responsable del licitador, y justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Así como, justificante de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 1.259,50 €, presentándose en tiempo y forma la documentación requerida.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdos:

**PRIMERO.-** Adjudicar a Instalaciones Eléctricas Crimasa, S.L., con C.I.F. B-91143529 y domicilio en Ctra. Isla Km 0,2 Polígono Industrial la Isla, 1 Nave J, 41700 Dos Hermanas (Sevilla), la realización del contrato, por un importe de 25.190,00 €, más 5.289,90 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 30.479,90 €.

**SEGUNDO.-** Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar dentro del plazo de 15 días.

**TERCERO.-** Facultar a la Teniente de Alcalde Delegada, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**16º(1417).- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA CONMEMORACIÓN DÍA DE LA CONSTITUCIÓN.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa se informa de la necesidad de realización de una actividad educativa para la conmemoración del Día de la Constitución.

Esta actividad está contemplada en la planificación de los Programas Educativos y está dirigida al 3 er. ciclo de Educación Primaria, un total de 3.405 alumnos y alumnas.

Para el desarrollo de dicha actividad se le solicitó un proyecto a la empresa Fabulando Sdad. Coop. And., CIF F-90025289, por ser ella quién inició el pasado curso el trabajo de transmitir al alumnado nociones básicas sobre nuestros derechos y deberes y por la continuidad del mismo.

La actividad a realizar se denomina “Aprendo con diversión qué es la CONSTITUCIÓN”, y consistirá en la realización de diferentes actividades por las que el alumnado de 5º y 6º de E. Primaria pasarán trabajando los contenidos sobre la Constitución durante una hora. Para poder llegar al alumnado por completo se realizarán un total de 39 sesiones, en cada sesión podrán participar 100 alumnos y alumnas. El coste de cada una será de 167,76 €, ascendiendo a 5.703,84 € el importe total neto. Al ser una actividad formativa está exento de IVA.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato menor de servicio, de acuerdo con los artículos 111 y 138.3, del RDL 3/2011 a empresa FABULANDO SDAD. COOP. AND. CIF: F-90025289 por un importe total neto de 5.703,84 € con cargo a la Aplicación Presupuestaria 320022614 del Presupuesto Municipal de 2015 (en caso de que la facturación sea de un importe de menor al indicado aquí se ruega la liberación del crédito sobrante).

**SEGUNDO.-** Notificar a la empresa del contrato menor, a Intervención y a Tesorería, el presente acuerdo.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**17º(1418).- PROPUESTA RESOLUCIÓN SUBVENCIÓN CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa se informa a la Junta de Gobierno local que la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, ha notificado la propuesta de resolución de subvención del Instituto Andaluz de la Mujer al Ayuntamiento de Dos Hermanas, para el mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer durante el ejercicio 2015.

Vista la Orden de 25 de mayo de 2011, (BOJA nº 116 de junio de 2011), por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el Mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer y vista la Orden de la convocatoria de 17 de junio de 2015 (BOJA 121 de 24 de junio de 2015), el Ayuntamiento de Dos Hermanas formuló solicitud de subvención, según acuerdo de la Junta de Gobierno local de 3 de julio de 2015 por la cantidad de 95.075,46 €.

La propuesta de subvención concedida es de 42.997,88 € a pagar en dos anualidades: 25.798,73 € (ejercicio 2015) y 17.199,15 (ejercicio 2016). El porcentaje de subvención respecto a la cuantía solicitada es del 45,225%.

Siendo el plazo de ejecución el ejercicio 2015 y el plazo máximo de justificación, el 31 de marzo de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**18º(1419).- CONTRATOS MENORES DE SERVICIO PARA EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa se informa de los gastos presupuestados para la información y sensibilización a la ciudadanía de las actividades organizadas con motivo del 25 de Noviembre, *Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres*. Se ha solicitado por la Delegación, contando con el asesoramiento de la técnica del área, presupuestos a diferentes empresas especializadas (IVA incluido):

- Presupuestos de las Imprentas:

5000 Calendarios, 3000 guías, 3000 trípticos y 450 octavillas	PPTO. TOTAL	IVA 21%	TOTALES IVA incluido
DISEÑO SUR artes gráficas, SCA	3.550,01 €	745,50 €	4.295,51 €
SERVIGRAF artes gráficas,	4.084,60 €	857,77 €	4.942,37 €
SIMPLIFICANDO	3.157,73 €	663,12 €	3.820,85 €

- Patio de Luces Producciones S.C. III Ciclo de Cortometrajes contra la Violencia de Género, por una cuantía de 968 € (IVA incluido).
- GNP Gestora de nuevos proyectos culturales, representación de la obra "Los Ojos de Martirio" por importe de 1.000 € (factura IVA incluido). El taquillaje es para la compañía y el precio de las localidades será de 5 €.
- GNP Gestora de nuevos proyectos culturales por 20 Talleres de sensibilización a IES a 450 €, suman un total de 9.000 € (factura, exento de IVA).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor por diseño e impresión de 5.000 ejemplares del Calendarios, 3000 trípticos, 3.000 Guías y 450 octavillas, a la Empresa Simplificando (CIF: B-98194277), adjudicar el contrato menor por el Ciclo de Cortometrajes contra la Violencia de Género, a Patio de Luces Producciones, S.C. (NIF: J-86039005) y a la Gestora Nuevos Proyectos Culturales (CIF: B-91624064), de conformidad con los artículos 111 y 138.2 del RDL 3/2011 citado.

**SEGUNDO.** Notificar a las empresas adjudicatarias de los contratos menores, a Intervención y a Tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**19º(1420).- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE OBRAS DE SUSTITUCIÓN CERRAMIENTO DEL CEIP "VALME CORONADA".-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa se indica que el estado de deterioro del cerramiento de fábrica del ladrillo existente en el C.E.I.P. "Valme Coronada" hace necesario proceder a su sustitución.

Para ello se ha diseñado un nuevo cerramiento construido con paneles prefabricados de hormigón armado de 1,20 m y altura total de 2,40 m, en una longitud total de 320 m; las obras incluyen la demolición del cerramiento existente, la ejecución de nueva cimentación y la pintura de los soportes metálicos y las placas de anclaje.

Para su ejecución se han solicitado los siguientes presupuestos:

<u>EMPRESAS</u>	<u>PRESUPUESTOS (S/IVA)</u>
OCISUR OBRAS Y SERVICIOS, S.L. ....	38.800,00 € (IVA. no incluido)
GESTIÓN Y SERVICIOS DAVAL, S.L. ....	41.168,67 € (IVA. no incluido)
GORCAC 21, S.L. ....	44.937,13 € (IVA. no incluido)
HNOS. ARCOS CRUCES, S.L. ....	44.158,72 € (IVA. no incluido)
LINALCA INVERSIONES, S.L. ....	44.937,13 € (IVA. no incluido)
ANDALUZA Y DE ANDRÉS, S.L. ....	46.882,55 € (IVA. no incluido)
TRABYCON PROYECTOS Y SERVICIOS.....	47.212,98 € (IVA. no incluido)
DODIREFOR, S.L. ....	71.796,18 € (IVA. no incluido)

En consecuencia el presupuesto más conveniente es el correspondiente a la empresa OCISUR OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (C.I.F.: B-91792994) por un importe de 38.800,00 € más 8.148,00 € del 21% de IVA, lo que totaliza la cantidad de 46.948,00 € (IVA incluido).

El importe irá computado a las siguientes partidas:

- 44.608,94 € a la partida 9330 63218 "Sustitución cerramiento C.E.I.P. VALME CORONADA.
- 2.339,06 € a la partida 3210 63202 "Inversión colegios públicos".

Se adjunta Memoria Económica y justificativa de la inversión.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de obras de acuerdo con los artículos 111 y 138.3, del RDL 3/2011 a la empresa OCISUR OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (C.I.F.: B-91792994) por un importe de 38.800,00 € más 8.148,00 € del 21% de IVA, lo que totaliza la cantidad de 46.948,00 € (IVA incluido).



SEGUNDO. Notificar al adjudicatario del contrato, a Intervención y Tesorería el presente acuerdo.

TERCERO. Suscribir el correspondiente contrato administrativo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**20º(1421).- ADENDA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES LA CIGÜEÑA Y SIMBA CURSO 2015-2016.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa se indica que en base a los Convenios de colaboración firmados entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas para la financiación de puestos escolares del Primer Ciclo de Educación Infantil en las Escuelas Infantiles de titularidad municipal La Cigüeña y Simba, firmado el 5 de febrero de 2015, el día 28 de Septiembre tuvo lugar la firma de las adendas, correspondientes a los citados Convenios de Colaboración, con fecha de efecto de 1 de Septiembre de 2015 y vigencia de todo el Curso Escolar, con los siguientes puestos escolares en cada una de las Escuelas Infantiles:

-148 puestos escolares en la Escuela Infantil Simba, importe estimado: 207.816,15 €.

-160 puestos escolares en la Escuela Infantil La Cigüeña, importe estimado: 272.103,22 €.

Asimismo se propone a la Junta de Gobierno Local que el presente acuerdo se comunique a Intervención y Tesorería Municipal, así como a los centros infantiles, a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**21º(1422).- PROGRAMA "CONOCE LA PROVINCIA 2015". 2ª VISITA: FUENTES DE ANDALUCÍA.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega se propone lo siguiente:

El pasado mes de febrero, desde Diputación de Sevilla, Prodetur confirmó la asignación de dos rutas dentro del programa "Conoce la provincia" para la edición del año 2015 en respuesta a la Solicitud que esta Delegación hiciera por adherirse un año más al conocido plan turístico-cultural. Este programa

subvenciona el traslado y acompañamiento de un número de ciudadanos (aproximadamente cincuenta) a otra localidad de la provincia de Sevilla mientras que los beneficiarios se hacen cargo de otros gastos como puedan ser el desayuno, almuerzo así como abonar el precio de los monumentos incluidos en la visita.

Si bien ya el pasado mes de marzo tuvo lugar nuestra primera visita en aquella ocasión a la Ciudad de Carmona, la segunda y última de estas rutas se fija para el próximo jueves 5 de noviembre teniendo por destino el municipio de Fuentes de Andalucía. La oferta se hará pública siguiendo los tradicionales sistemas de comunicación, divulgación y publicidad empleados por este Consistorio siendo dirigida a cuantos ciudadanos y ciudadanas mayores de edad lo soliciten a este Ayuntamiento a través de la Delegación de Promoción Económica e Innovación. En cualquier caso, se respetará el principio de igualdad de oportunidades, de manera que se considerará escrupulosamente el orden de solicitud hasta completar las plazas. No obstante, la solicitud se perfecciona tras la comprobación de la identidad y el efectivo empadronamiento del interesado.

Contactada la entidad organizadora, se fija el coste a cubrir por los ciudadanos beneficiarios de este viaje en 15 euros, cantidad que se corresponde con el coste del almuerzo y la entrada a los monumentos incluidos en el itinerario. La Delegación que promueve esta actividad asume el precio que supone la contratación del servicio de guía (50 €) así como el importe de dos plazas reservadas al ganador del concurso de Fotografía que esta misma Delegación convocó el pasado 27 de septiembre con motivo de celebrarse el día Mundial del Turismo.

En base a lo anteriormente expuesto, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local:

Que la Delegación de Promoción Económica e Innovación de este Excmo. Ayuntamiento procederá en breve a la apertura de los plazos de inscripción y solicitud del programa "Conoce la Provincia 2015" para la visita al municipio de Fuentes de Andalucía previsto para el próximo jueves 5 de noviembre, conforme a las bases y directrices que establece Prodetur y este Excmo. Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**22º(1423).- DEVOLUCIÓN DE FIANZA.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega se da cuenta de escrito presentado por Dª Laura Martín Marín, en representación de ECOCIENCIA DH, S.C. (J-90165838) por el que solicita la devolución de fianza por importe de 56,25

€, que depositara como garantía por el uso temporal del Aula de Formación y senderos en la Laguna de Fuente del Rey los días 4, 5, 11, 12 y 13 de mayo, habiéndose comprobado el uso correcto de las instalaciones.

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

1. La devolución de la fianza descrita a ECOCIENCIA DH, S.C. (J-90165838), por el mencionado importe y las circunstancias expuestas.
2. Se comunique a los Departamentos de Administración de Rentas y a Tesorería el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**23º(1424).- PROGRAMA DE DESARROLLO DE ACTITUD Y APTITUD EMPRENDEDORA EN LA POBLACIÓN JUVENIL (EMPRENDEXPRESS).**- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega se propone lo siguiente:

EMPRENDEXPRESS 2015, es la tercera convocatoria que la Delegación de Promoción económica e Innovación pone en marcha, relacionada directamente con el emprendimiento Juvenil. Es un proyecto que da continuidad al LABORATORIO DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL que fue financiado por el Instituto Andaluz de la Juventud y que se llevó a cabo en el año 2013.

El proyecto tiene como objetivo general desarrollar en la población juvenil de los centros escolares nazarenos la actitud y la aptitud para establecer los cimientos que en un futuro les sirvan para el desarrollo de iniciativas emprendedoras. Los talleres que se presentan a continuación se han orientado principalmente a la realización de actividades teórico-prácticas realizadas por jóvenes emprendedores donde muestran su aventura emprendedora, los retos y dificultades que han encontrado y además ofrecen un taller práctico sobre su profesión para que los jóvenes puedan encontrar una vocación profesional que aún no han descubierto.

Como novedad, se realizarán además 2 tipos de ITINERARIOS INTEGRALES HACIA EL EMPRENDIMIENTO para fomentar el uso de técnicas de trabajo en equipo, creatividad e innovación y la realización de sesiones Coaching juvenil para el conocimiento de las habilidades sociales como la empatía, el liderazgo, la proactividad, que serán determinantes para el desarrollo de futuras iniciativas emprendedoras.



Además, se realizará una Jornada final de clausura con todos los centros implicados y se sorteará entre ellos un taller de impresión 3D (para el alumnado y profesorado) + Impresora 3D para el centro ganador.

El proyecto se llevará a cabo durante el mes de noviembre y diciembre del presente año.

A continuación el detalle de las actividades a desarrollar junto con el coste total del Programa:

		NUMERO DE TALLERES
2.1. TALLERES TEÓRICO PRÁCTICOS. La aventura emprendedora y nuevos profesiones.	2.1.1. Internet y las redes sociales como herramientas útiles para <b>emprender + el emprendedor.</b>	3
	2.1.2. Emprendimiento en el Medio Ambiente. Educación Ambiental	2
	2.1.3. Desarrollo de Aplicaciones móviles	3
	2.1.4. Los Huertos urbanos para escuelas y la agricultura ecológica como forma de <b>emprender</b>	4
	2.1.5. Nueva perspectiva de la animación sociocultural	2
2.2. ITINERARIOS INTEGRALES HACIA EL EMPRENDIMIENTO	2.2.1. Experiencia de aprendizaje Transformadora #huertoscolita.	1
	2.2.2. Workshops Educativos sobre emprendimiento.	2
2.3. JORNADA DE CIERRE DE EMPRENDEXPRESS2015 "ENCUENTROS PARA EMPRENDER"	POINENCIA <b>nuevas profesiones del siglo XXI</b>	1
	PREMIO, TALLER DE IMPRESIÓN + IMPRESORA 3D	
	AUTOBUS DESPLAZAMIENTO A LA JORNADA	
	PUBLICIDAD + OTROS GASTOS	

El coste total asciende a 5.242,25 € (IVA no incluido).

Así pues, se propone a la Junta de Gobierno Local:

1. La puesta en marcha del proyecto EMPRENDEXPRESS a partir de 1 de noviembre con cargo a la partida 2410 226 21.
2. Facultar a la Teniente de Alcalde Delegada para realizar cuantas gestiones fueran encaminadas a la ejecución del programa descrito en el presente documento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**24º(1425).- PROPUESTA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN SUMINISTRO DE ARBOLEDA Y ESPECIES ARBUSTIVAS, REFORESTACIÓN PARQUE FORESTAL "DEHESA DOÑA MARÍA".-** Por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Sra. Roldán Valcárcel se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de julio de 2015 (punto 27º nº 1061), se aprobó el expediente relativo a la contratación del suministro de arboleda y especies

arbustivas para reforestación del parque forestal "Dehesa Doña María" por procedimiento abierto, a un tipo de licitación de 272.727,27 € más el IVA correspondiente por 27.272,73 €, lo que supone un total de 300.000 €.

El expediente se publicó en el DOUE de 29 de julio de 2015 y BOE nº 189, de 8 de agosto de 2015, y en el perfil de contratante con fecha 29 de julio de 2015.

Con fecha 7 de septiembre de 2015, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura de los sobres de documentación administrativa de las empresas presentadas, cuyo detalle es el siguiente:

Nº	NOMBRE EMPRESA
1	JARDINALIA ECOLOGIC, S.L.
2	GARDEN VERDEFLORA, S.L.
3	MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.
4	URBASER, S.A.
5	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.

Por la Mesa se acordó admitir toda la documentación presentada, y requerir a la empresa Explotaciones Las Misiones, S.L.U. para que acreditase la capacidad de obrar, cuyo trámite realizó en tiempo y forma.

Con fecha 10 de septiembre de 2015 se procedió a la apertura del sobre B (proposiciones económicas), cuyo detalle es el siguiente:

El objeto de la reunión es la apertura del sobre B (Proposiciones económicas) presentado por las empresas licitadoras, según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA	OFERTA	IVA	TOTAL
1	JARDINALIA ECOLOGIC, S.L.	224.934,53	22.493,45	247.427,99
2	GARDEN VERDEFLORA, S.L.	259.099,00	25.909,90	285.008,90
3	MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.	163.156,43	16.315,64	179.472,07
4	URBASER, S.A.	258.654,70	25.865,47	284.520,17
5	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	234.929,37	23.492,94	258.422,31

Una vez baremadas las ofertas económicas presentadas, se procede a establecer el orden de prelación que quedaría como sigue:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
1	MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.	179.472,07
2	JARDINALIA ECOLOGIC, S.L.	247.427,99
3	EXPLORACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	258.422,31
4	URBASER, S.A.	284.520,17
5	GARDEN VERDEFLORA, S.L.	285.008,90

Por la Mesa se acordó requerir a la primera empresa clasificada “Molifer Construcciones y Jardines, S.L.”, para que justifiquen la posible temeridad de su oferta, presentando la documentación justificativa en tiempo y forma.

Con fecha 7 de octubre de 2015, por la Mesa de Contratación se analiza la documentación aportada por la empresa y en base al informe técnico emitido por el Jefe del Servicio con fecha 28 de septiembre de 2015 se acordó proponer a la próxima Junta de Gobierno Local la propuesta de adjudicación a la empresa “Molifer Construcciones y Jardines, S.L.”.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 y 2 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el orden de prelación de las ofertas antes reseñado.

**SEGUNDO:** Requerir a la empresa “MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L., CIF nº B-91512095, propuesta para la adjudicación de la licitación, para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 13.636,36 €, así como al abono de los gastos de licitación por importe de 711,29 €, correspondiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE nº 189, de 8 de agosto de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.



**25º(1426).- ACTIVIDAD “DOS HERMANAS ES SOLIDARIA”. PROGRAMA DOS HERMANAS DIVERTIDA.-** Por el Concejal Delegado de Juventud y Coordinador Municipal del Programa Dos Hermanas Divertida, Sr. Rodríguez García se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, se le faculte para realizar las gestiones oportunas de planificación, organización, gestión y puesta en marcha de la actividad “Dos Hermanas es solidaria” del Programa Dos Hermanas Divertida, consistente en un encuentro de las ONGs y asociaciones solidarias nazarenas para divulgar sus actividades entre la población general y en particular entre la juventud nazarena, esta se realizará el día 23 de octubre en la Plaza del Arenal desde las 9 de la mañana a las 19 horas.

En esta actividad participarán la Delegación de Juventud, dentro de la cual se enmarca el Programa Dos Hermanas Divertida, así como la Delegación de Participación Ciudadana.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**26º(1427).- XVIII ENCUENTRO TEATRAL “DOS HERMANAS DIVERTIDA”.-** Por el Concejal Delegado de Juventud y Coordinador Municipal del Programa Dos Hermanas Divertida, Sr. Rodríguez García se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, se le faculte para realizar las gestiones oportunas de planificación, organización, gestión y puesta en marcha del XVIII Encuentro Teatral “Dos Hermanas Divertida” que se realizará en los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2015 y enero, febrero y marzo del 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**27º(1428).- SOLICITUDES DE ASISTENCIA A “II JORNADA AGESPORT SOBRE DEPORTE MUNICIPAL”.-** Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Roderó se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los escritos presentados por los trabajadores D. XXXX, personal Laboral Fijo con la categoría de Jefe de Servicio Técnico A1, Dº Concepción Soto Armario, personal Laboral Indefinido con la categoría de Encargada C1, Dº XXXX personal Laboral Indefinido con la categoría de Sub-encargada C1 y D. XXXX personal Laboral Indefinido con la categoría de Sub-encargado C1 todos ellos adscritos a la Delegación de Deportes y por el que solicitan permiso para asistir

a la "II Jornada AGESPORT sobre deporte municipal" organizado por la Asociación andaluza de gestores del deporte AGESPORT y la Junta de Andalucía el día 15 de Octubre de 2015 en Antequera, tal y como se recoge en el artículo 15, del Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta corporación.

Del mismo modo solicitan les sea abonada la tasa de inscripción al curso que para los dos primeros trabajadores son de 20 € cada uno y de los dos últimos 25 € cada uno, así como el gasto de desplazamiento.

Igualmente se informa que asistirá a las mencionadas Jornadas el Concejal Delegado de Deportes, D. Francisco Toscano Rodero.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**28º(1429).- ADJUDICACIONES DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA XVII MEDIA MARATÓN TIERRA Y OLIVO.-** Por el Concejal Delegado de Deportes D. Francisco Toscano Rodero se informa de la necesidad de adquirir diversos materiales y servicios para la próxima organización y desarrollo de la XVII Media Maratón Tierra y Olivo.

Dicha actividad se celebrará el próximo día 8 de Noviembre en un circuito urbano con salida y meta del Estadio Municipal Manuel Utrilla, llegando hasta la barriada de Montequinto y pasando por las principales avenidas de la ciudad, teniendo una participación cercana a los 1.800 atletas en sus distintas categorías masculinas y femeninas, habiéndose convertido a través de todos estos años en una referencia de todas las que se organizan a nivel autonómico.

Se ha solicitado por la Delegación, contando con el asesoramiento del técnico del área, presupuestos a las empresas más idóneas para este tipo de eventos y que tienen suficientemente demostrada su eficacia en el servicio prestado, así como en la referencia de calidad-precio.

Para la adquisición de las 1.800 mochilas el resultado de los presupuestos solicitados es el siguiente:

<u>EMPRESAS</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>IMPORTE NETO</u>	<u>IVA 21%</u>	<u>MP. TOTAL</u>
RROPPAS, S.L.	B9199256	4.014,00€	848,61€	4.856,94€
PALEXMO	28432970W	4.554,00€	956,34€	5.510,34€
CUSTOMGRAPHICS	B90120890	4.230,00€	888,30€	5.118,30€
SPORT TEAM GESTION SL	B90105909	5.418,00€	1.137,78€	6.555,78€

GRUPO MARACANÁ SL	B91956524	4.734,00€	994,14€	5.728,14€
EL QUIJOTE S.L.	B41821984	3.645,00€	765,45€	4.410,45€
TELIOS,S.L.	B91252007	5.166,00€	1.804,86€	6.250,86€
<b>ARTE MARKETING SL</b>	<b>B90099987</b>	<b>3.510,00€</b>	<b>737,10€</b>	<b>4.247,10€</b>
MICRAPEL	B41959857	5.032,80€	1.056,89€	6.089,69€

Adjudicándose a Arte Marketing Publicidad, S.L., C.I.F B-90099987, por importe de 3.510€ más IVA del 21% (737,10€), en total 4.247,10€, por ofertar el producto que más se ajusta en calidad y precio al solicitado.

Para la adquisición de 1.800 camisetas técnicas el resultado de los presupuestos solicitados es el siguiente:

<u>EMPRESAS</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>IMPORTE NETO</u>	<u>IVA 21%</u>	<u>IMP. TOTAL</u>
RROPPAS, S.L.	B91992560	3.348,00€	703,08€	4.051,08€
PALEXMO	28432970W	3.816,00€	801,36€	4.617,36€
CUSTOMGRAPHICS	B90120890	3.906,00€	820,26€	4.726,26€
<b>SPORT TEAM GESTION SL</b>	<b>B90105909</b>	<b>2.862,00€</b>	<b>601,02€</b>	<b>3.463,02€</b>
GRUPO MARACANÁ SL	B91956524	3.420,00€	718,20€	4.138,20€
EL QUIJOTE S.L.	B41821984	3.492,00€	733,32€	4.225,32€
TELIOS,S.L.	B91252007	3.103,20€	651,67€	3.574,87€
ARTE MARKETING SL	B90099987	3.105,00€	652,05€	3.757,05€
MICRAPEL	B41959857	5.054,40€	1.061,34€	6.115,74€

Adjudicándose a Sport Team Gestión S. L., C.I.F B90105909, por importe de 2862€ más IVA del 21% (601,02€), en total 3.463,02€ , por ofertar el producto que más se ajusta en calidad y precio al solicitado.

Para la adquisición de 1800 zapatilleros el resultado de los presupuestos solicitados es el siguiente:

<u>EMPRESAS</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>IMPORTE NETO</u>	<u>IVA 21%</u>	<u>MP. TOTAL</u>
RROPPAS, S.L.	B91992560	2.286,00€	480,06€	2.766,06€
PALEXMO	28432970W	2.826,00€	593,46€	3.419,46€
CUSTOMGRAPHICS	B90120890	2.030,40€	426,38€	2.456,78€
<b>SPORT TEAM GESTION SL</b>	<b>B90105909</b>	<b>1.710,00€</b>	<b>359,10€</b>	<b>2.069,10€</b>
GRUPO MARACANÁ SL	B91956524	3.240,00€	680,40€	3.920,40€
EL QUIJOTE S.L.	B41821984	1.270,80€	266,87€	1.537,67€
TELIOS,S.L.	B91252007	2.430,00€	510,30€	2.940,30€
ARTE MARKETING SL	B90099987	2.790,00€	585,90€	3.375,90€
MICRAPEL	B41959857	2.790,00€	585,90€	3.375,90€



Adjudicándose a Sport Team Gestión, S.L. C.I.F. B90105909, por importe de 1.710€ más IVA del 21% (359,10€), en total 2.069,10€ , por ofertar el producto que más se ajusta en calidad y precio al solicitado.

Para la adquisición de 250 sudaderas para voluntarios y colaboradores el resultado de los presupuestos solicitados es el siguiente:

<u>EMPRESAS</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>IMPORTE NETO</u>	<u>IVA 21%</u>	<u>MP. TOTAL</u>
RROPPAS, S.L.	B91992560	1.190,00€	249,90€	1.439,90€
PALEXMO	28432970W	1.612,50€	338,63€	1.951,13€
CUSTOMGRAPHICS	B90120890	1.837,50€	385,88€	2.223,38€
SPORT TEAM GESTION SL	B90105909	1.392,50€	292,42€	1.684,92€
GRUPO MARACANÁ SL	B91956524	1.250,00€	262,50€	1.512,50€
EL QUIJOTE S.L.	B41821984	1.538,75€	323,13€	1.861,88€
<b>TELIOS, S.L.</b>	<b>B91252007</b>	<b>1.052,50€</b>	<b>221,02€</b>	<b>1.273,52€</b>
ARTE MARKETING SL	B90099987	1.312,50€	275,62€	1.158,12€
MICRAPEL	B41959857	2.142,00€	449,82€	2.591,82€

Adjudicándose a Producciones y Servicios Telios, S.L. C.I.F. B91252007, por importe de 1.052,50€ más IVA del 21% (221,02€), en total 1.273,52€, por ofertar el producto que más se ajusta en calidad y precio al solicitado.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar los contratos menores a las empresas que se relacionan de conformidad con los artículos 111 y 138.2 del RDL 3/2011 citado.

- Servicio informático de control, cronometraje y dorsales a ANTONIO RODRÍGUEZ CABRERA (IDEA INFORMÁTICA), C.I.F. 30528672J por importe de 1.520,00€ más IVA del 21% ( 319,20), en total 1.839,20€.
- 1.800 Mochilas de regalos para participantes a A.R.T.E. MARKETING PUBLICIDAD, S.L., C.I.F B90099987, por importe de 3.510€ más IVA del 21% (737,10€), en total 4.247,10€.
- 1.800 Camisetas técnicas a SPORT TEAM GESTION, S.L., C.I.F. B90105909 por importe de 2.862,00€ más IVA del 21% (601,02€), en total 3.463,02€.

- 1.800 Zapatilleros con logo a SPORT TEAM GESTIÓN, S.L., C.I.F. B90105909 por importe de 1.710,00€ más IVA del 21% (359,10€), en total 2.069,10€.
- 250 Sudaderas para voluntarios y colaboradores a PRODUCCIONES Y SERVICIOS TELIOS, S.L., C.I.F B91252007, por importe de 1.052,50€ más IVA del 21% (221,02€), en total 1.273,52€.
- Señalización y trazado del recorrido a ESPADA SEÑALIZACIÓN, S.L., N.I.F. B91606855, por importe de 395€ más IVA del 21% (82,95€), en total 477,95€.
- Gestión y control Jueces de la prueba a FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO, C.I.F. Q6855015A, por importe de 686,12€ exento de IVA.
- Trofeos para los tres primeros clasificados de todas las categorías masculinas y femeninas, así como para las categorías locales a JOYERÍA VELASCO, C.B. N.I.F E91201608 por importe de 1.549,59€ más IVA del 21% (325,41€), en total 1.875,00€.
- 2 Minibuses para desplazamientos de colaboradores y voluntarios por el recorrido a AUTOCARES EUROPA BUS, S.L. B41803032 por importe de 342€ más IVA del 10% (34,20€), en total 376,20€.
- Servicio de megafonía, pantallas, speaker y grabación a KLARSON EVENTOS COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L B91961151 por importe de 2.261,75€ más IVA del 21% ( 474,97€), en total 2.736,72€.
- 300 Bocadillos y avituallamiento para colaboradores y voluntarios a CARMEN RESTITUTO SÁNCHEZ (CATERING CONICA) 75404328R por importe de 1.454,55€ más IVA del 10% ( 145,45€), en total 1.600€.
- Reportaje fotográfico a SMART IB DE IMPULSO EMPRESARIAL SDAD. COOP. AND. F90065418 por importe de 250€ más IVA del 21% (52,50€), en total 302,50€.
- Agua y snack a ANDRÉS MOISÉS Y ANDRÉS, S.L. C.I.F B91986281 por importe de 1.432,68€ más IVA del 10% (143,27€), en total 1.575,95€.
- Aprobar una habilitación al Jefe de Servicio de la delegación de Deportes, D. Javier Conesa López, con N.I.F 28.444.931A por importe de 2.304€ para los pagos de los premios en efectivo.

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria 3410 22609 del Presupuesto Municipal de 2015.

SEGUNDO. Notificar a los adjudicatarios de los contratos menores, a Intervención y a Tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**29º(1430).- CESIÓN DEL CONTRATO MENOR DE EXPLOTACIÓN DE USO DEL LOCAL DEL ESTADIO MIGUEL ROMÁN PARA LAVADERO DE COCHES.-** Por el Concejal Delegado de Deportes D. Francisco Toscano Roderó se informa que desde el 31 de Diciembre de 2014 existe un contrato con Dº XXXX con D.N.I. XXXX, para la explotación de uso del local comercial del Campo de Fútbol Municipal "Miguel Román" destinado a lavadero de coches.

Con fecha 5 de Octubre de 2015 se recibe en esta Delegación de Deportes solicitud de Dº XXXX en la que manifiesta la imposibilidad de seguir atendiendo el servicio y planteando la posibilidad de traspaso a Dº Beatriz Inmaculada García con D.N.I. XXXX, la cual acepta las condiciones actualmente fijada en el servicio de referencia.

Examinada la propuesta y toda la documentación por el Jefe de Servicio éste emite Informe favorable, en interés de seguir conservando el servicio y asegurando la concesión.

Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación siguiente:

PRIMERO. Aceptar la renuncia de Dº XXXX.

SEGUNDO. Autorizar la cesión del contrato en idénticos términos a Dº XXXX con D.N.I. XXXX, ya que esta persona conoce el servicio que se contrata y reúne las condiciones materiales y técnicas para la realización del mismo, debiendo la oficina de contratación requerir la documentación necesaria, así como el depósito de la fianza de 1.203,60€ euros que se establece en el contrato.

TERCERO. Notificar a la persona jurídica adjudicataria del contrato menor de explotación, a Intervención, Tesorería, Administración de Rentas y a la Delegación de Deportes, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**30º(1431).- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE EQUIPACIONES PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES.-** Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero se informa de la necesidad de adquirir las equipaciones para los equipos participantes en los juegos deportivos municipales.

Se ha solicitado por la Delegación, contando con el asesoramiento del técnico del área, presupuestos a diferentes empresas especializadas pese a no ser necesario por tratarse de contratos menores por razón de la cuantía, habiendo presentado propuestas económicas en tiempo y forma las empresas GRUPO NOVA MARACANÁ, S.L. y SPORT TEAM GESTION, S.L., con el siguiente resultado:

<u>EMPRESAS</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>IMPORTE NETO</u>	<u>IVA 21%</u>	<u>MP. TOTAL</u>
GRUPO NOVA MARACANA, S.L.	B91956524	3.268,00€	686,28€	3.954,28€
SPORT TEAM GESTION, S.L.	B90105909	4.325,00€	908,25€	5.233,25€

Adjudicándose conforme al informe técnico a la empresa Sport Team Gestión, S.L., C.I.F. B90105909, por importe de 4.325€ más IVA del 21% (908,25€), en total 5.233,25€, ya que la calidad de los artículos presupuestados son muy superiores siendo éste un factor muy importante ya que dichas equipaciones deben durar toda la actividad deportiva, comprendida entre los meses de noviembre de 2015 a mayo de 2016.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de suministro de equipaciones para Juegos Deportivos Municipales a la empresa SPORT TEAM GESTION, S.L., C.I.F. B-90105909, por importe de 4.325€, más IVA del 21% (908,25€), en total 5.233,25€, de conformidad con los artículos 111 y 138.2 del RDL 3/2011 citado.

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria 3410 22609 del Presupuesto Municipal de 2015.



SEGUNDO. Notificar al adjudicatario del contrato menor, a intervención y a Tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**31º(1432).- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE SERVIDOR PARA SERVICIOS DE CORREO.-** Por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Salud y Consumo se informa de la necesidad de adquirir un nuevo servidor para el servicio de correo y otros relacionados.

Asimismo indica que debido al aumento de la carga de proceso y de usuarios que emplean correo corporativo, se observa que se ha reducido de forma importante el rendimiento del servidor que se encarga de la gestión de este servicio.

Se ha solicitado por la Delegación, contando con el asesoramiento del técnico del área, presupuestos a diferentes empresas especialidades, pese a no ser necesario por tratarse de contratos menores por razón de la cuantía. Se han presentado los siguientes:

- ATLANTIC INT. TECH.	C.I.F. B-41569948	10.827,64 €
- PROSOL INGENIERÍA, S.L.	C.I.F. B-81347791	9.162,28 €
- TEKNOSERVICE, S.L.	C.I.F. B-41485228	6.431,15 €

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de suministro de un nuevo servidor de acuerdo con los artículos 111 y 138.3, del RDL 3/2011 a TEKNOSERVICE, S.L. por importe de 6.431,15 € (IVA Incluido) con cargo a la Aplicación Presupuestaria 62600 del Presupuesto Municipal de 2015.

SEGUNDO.- Notificar a TEKNOSERVICE, S.L. del contrato menor, a Intervención y a Tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**32º(1433).- CONVENIO DE COLABORACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES Y EL I.E.S OLIVAR DE LA MOTILLA.-** Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se eleva a la Junta de Gobierno Local el Convenio de Colaboración entre la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y el I.E.S Olivar de la Motilla con C.I.F. S411001F.

Dentro del programa de actividades de la Delegación de Deportes, varias de las escuelas deportivas se encuentran ubicadas en las barriadas colindantes al I.E.S Olivar de la Motilla y algunas de ellas se desarrollan en el Centro Social de esta misma zona, pero al no disponer la Delegación de ningún otro espacio es necesario utilizar el gimnasio del mencionado instituto con actividades tanto para menores como adultos.

Es por ello, que ante la petición ya desde 2013 del Centro Escolar para que esta Delegación aporte parte de los gastos de consumo energético y de limpieza que se ocasionan en la instalación se propone, una vez leído el informe técnico que se adjunta, que se apruebe el Convenio de Colaboración en el cual la Delegación de Deportes asume el pago de 250 € mensuales para los meses comprendidos entre Octubre a Mayo de cada temporada.

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria 3410 22609 del Presupuesto Municipal de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**33º.- ASUNTOS DE URGENCIA.-** Previa su declaración, aprobada por unanimidad, se trató y acordó sobre el siguiente asunto:

**33º(1434).- PROPUESTA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN OBRAS DE EJECUCIÓN DE 1ª FASE DEL ENLACE VIAL LOS CERROS – ECHAJUY – ENTRENÚCLEOS NORTE.-** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 31 de julio de 2015 (punto 4º nº 1074) se aprobó el expediente relativo a la contratación de las obras de “1ª Fase Enlace Vial Los Cerros – Echajuy – Entrenúcleos Norte” mediante procedimiento abierto con arreglo al único criterio de adjudicación del precio más bajo, siendo el importe del contrato de 956.101,11 € más 200.781,23 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 1.156.882,34 €, siendo el plazo de ejecución de 6 meses, incluidas en el Plan para Inversiones Financieramente Sostenibles Supera III complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014-2015.

El expediente se publicó en el BOP nº 195, de 24 de agosto de 2015, y en el perfil de contratante con fecha 31 de julio de 2015.

Habiéndose advertido error en la identificación de la clasificación de la empresa contratista exigible para realizar este contrato en el Proyecto Técnico, en el pliego de cláusulas administrativas y en el anuncio de licitación insertado en el perfil de contratante y en el BOP, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de septiembre de 2015, se acordó dejar sin efecto los anuncios anteriormente publicados, subsanar los errores detectados y publicar el referido acuerdo en el perfil de contratante, así como un nuevo anuncio de licitación en el BOP.

En el BOP nº 215, de 16 de septiembre de 2015, se publicó el anuncio de licitación rectificado.

Con fecha 5 de octubre de 2015, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura de los sobres de documentación administrativa de las empresas presentadas, admitiéndose la misma, y requiriéndose a dos UTE, para presentar documentación subsanatoria, lo que realizaron en tiempo y forma. La relación de empresas es la siguiente:

Nº	EMPRESA
1	TECORIVE, S.L.U.
2	CARIJA, S.A.
3	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.
4	UTE. CODELSUR PROYECTOS, S.L. – MESTOLAYA, S.L.
5	JIMÉNEZ CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)
6	TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.
7	GUEROLA TRANSER, S.L.U.
8	UTE. JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A. – JARQUIL GLOBAL, S.L.
9	ALVAC, S.A.
10	AGLOMERADOS ANDALUCES, S.L.U.
11	MANUEL ALBA, S.A.
12	CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.
13	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.

14	UTE. CONSTRUCCIONES VERA, S.A. – PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA, S.A.
15	MAB OBRAS PUBLICAS
16	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. (TECOPSA)
17	GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDLAUCÍA, S.A.
18	FERROVIAL AGROMÁN, S.A.
19	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
20	MASFALT, S.A.
21	ENERGÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.
22	CARMOCÓN, S.A.
23	UTE. CANTERAS DE ALMARGEN, S.L. – ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
24	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.
25	FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.
26	GOCERTRANS, S.L.
27	UTE. SEPISUR XXI, S.L. – CONSTRUCCIONES DIEZ Y DIEZ ANDALUCÍA, S.L.
28	CONSERVACIÓN, ASFALTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A.
29	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO, S.A.
30	JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.
31	OBRASCÓN, HUARTE, LAÍN, S.A.
32	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.
33	CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S.A.
34	AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.
35	SOCIEDAD ANONIMA TRABAJOS Y OBRAS
36	UTE. FICOAN, S.L. – OCISUR OBRAS Y SERVICIOS
37	HELIOPOL, S.A.U.



38	UTE. ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A. – OBRAS Y REPRESENTACIONES TÉCNICAS SOLAGUA, S.L.
39	UCOP CONSTRUCCIONES, S.A.U.
40	HELOPAV, S.A.
41	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.

Con fecha 5 de octubre de 2015 se procedió a la apertura del sobre B (proposición económica) de las empresas reseñadas, cuyo detalle es el siguiente:

Nº	EMPRESA
1	TECORIVE, S.L.U.
2	CARIJA, S.A.
3	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.
4	UTE. CODELSUR PROYECTOS, S.L. – MESTOLAYA, S.L.
5	JIMENEZ CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)
6	TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.
7	GUEROLA TRANSER, S.L.U.
8	UTE. JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A. – JARQUIL GLOBAL, S.L.
9	ALVAC, S.A.
10	AGLOMERADOS ANDALUCES, S.L.U.
11	MANUEL ALBA, S.A.
12	CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.
13	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.
14	UTE. CONSTRUCCIONES VERA, S.A. – PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA, S.A.
15	MAB OBRAS PUBLICAS
16	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. (TECOPSA)
17	GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDLAUCÍA, S.A.

18	FERROVIAL AGROMAN, S.A.
19	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
20	MASFALT, S.A.
21	ENERGIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.
22	CARMOCON, S.A.
23	UTE. CANTERAS DE ALMARGEN, S.L. - ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
24	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.
25	FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.
26	GOCERTRANS, S.L.
27	UTE. SEPISUR XXI, S.L. - CONSTRUCCIONES DIEZ Y DIEZ ANDALUCÍA, S.L.
28	CONSERVACIÓN, ASFALTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A.
29	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO, S.A.
30	JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.
31	OBRASCON, HUARTE, LAIN, S.A.
32	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.
33	CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S.A.
34	AGRUPACION GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.
35	SOCIEDAD ANONIMA TRABAJOS Y OBRAS
36	UTE. FICOAN, S.L. - OCISUR OBRAS Y SERVICIOS
37	HELIOPOL, S.A.U.
38	UTE. ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A. - OBRAS Y REPRESENTACIONES TÉCNICAS SOLAGUA, S.L.
39	UCOP CONSTRUCCIONES, S.A.U.
40	HELOPAV, S.A.
41	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.

Con fecha 5 de octubre de 2015 se procedió a la apertura del sobre B (proposición económica) de las empresas reseñadas, cuyo detalle es el siguiente:

Nº	EMPRESA	IMPORTE (SIN IVA)
1	TECORIVE, S.L.U.	781.528,80
2	CARIJA, S.A.	790.000
3	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	516.294,60
4	UTE. CODELSUR PROYECTOS, S.L. – MESTOLAYA, S.L.	641.900
5	JIMÉNEZ CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	748.149,10
6	TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	714.781,19
7	GUEROLA TRANSER, S.L.U.	778.170,69
8	UTE. JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A. – JARQUIL GLOBAL, S.L.	796.508,28
9	ALVAC, S.A.	781.803,88
10	AGLOMERADOS ANDALUCES, S.L.U.	869.590
11	MANUEL ALBA, S.A.	839.520
12	CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.	812.000
13	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.	732.851,50
14	UTE. CONSTRUCCIONES VERA, S.A. – PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA, S.A.	712.008,50
15	MAB OBRAS PÚBLICAS	628.540,87
16	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA)	633.608,21
17	GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A.	621.882,17
18	FERROVIAL AGROMÁN, S.A.	742.113,86
19	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	712.964,60
20	MASFALT, S.A.	727.592,94
21	ENERGÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	691.000
22	CARMOCÓN, S.A.	908.200,44
23	UTE. CANTERAS DE ALMARGEN, S.L. – ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	718.988,03
24	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	591.826,59
25	FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.	704.264,08
26	GOCERTRANS, S.L.	762.873,08
27	UTE. SEPISUR XXI, S.L. – CONSTRUCCIONES DIEZ Y DIEZ ANDALUCÍA, S.L.	744.000

28	CONSERVACIÓN, ASFALTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A.	746.763,90
29	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO, S.A.	716.395,15
30	JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	701.013,33
31	OBRASCÓN. HUARTE, LAÍN, S.A.	869.000
32	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSÁN, S.A.	880.091
33	CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S.A.	875.310
34	AGRUPACION GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.	886.019
35	SOCIEDAD ANÓNIMA TRABAJOS Y OBRAS	872.442
36	UTE. FICOAN, S.L. – OCISUR OBRAS Y SERVICIOS	700.000
37	HELIOPOL, S.A.U.	767.299,04
38	UTE. ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A. – OBRAS Y REPRESENTACIONES TÉCNICAS SOLAGUA, S.L.	692.459,30
39	UCOP CONSTRUCCIONES, S.A.U.	715.546,07
40	HELOPAV, S.A.	751.495,47
41	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	850.165,11

Por la Mesa se efectúa el cálculo de las ofertas económicas, observándose que incurren en temeridad las siguientes: “Construcciones Maygar, S.L.”, “MAB Obras Públicas”, “Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A.”, “Grupo Constructor Grucal Andalucía, S.A.” y “Explotaciones Las Misiones, S.L.U.”, acordándose efectuar requerimiento a las mismas para que justifiquen la valoración de sus ofertas, lo que realizaron todas, en tiempo y forma.

Con fecha 16 de octubre de 2015 se emite informe técnico relativo a la justificación de las bajas temerarias indicándose que a la vista de la documentación aportada es viable la ejecución de la obra en los precios ofrecidos por las empresas “Construcciones Maygar, S.L.”, “Explotaciones Las Misiones, S.L.U.”, “Grupo Constructor Grucal Andalucía, S.A.”, no aportándose documentación para el análisis de la baja temeraria por parte de las empresas “Matias Arrom Bibiloni, S.L. (MAB Obras Públicas) y “Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A. (TECOPSA).

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 y 2 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone lo siguiente:



PRIMERO: Establecer el siguiente orden de prelación de las empresas una vez valoradas las ofertas económicas y emitido el informe técnico relativo a las ofertas que incurren en temeridad:

1. Construcciones Maygar, S.L.
2. Explotaciones Las Misiones, S.L.U.
3. Grupo Constructor Grucal Andalucía, S.A.
4. UTE. Codelsur Proyectos, S.L. – Mestolaya, S.L.
5. Energía y Construcciones, S.A.
6. UTE. Albaida Infraestructuras, S.A. – Obras y Representaciones Técnicas Solagua, S.L.
7. UTE. Ficoan, S.L. – Ocisur Obras y Servicios.
8. Joca Ingeniería y Construcciones, S.A.
9. Firmes y Asfaltados del Sur, S.L.
10. UTE. Construcciones Vera, S.A. – Pavimentos Asfálticos Málaga, S.A.
11. Eiffage Infraestructuras, S.A.
12. Torrescamara y CIA. de Obras, S.A.
13. UCOP Construcciones, S.A.U.
14. Construcciones Sánchez Domínguez Sando, S.A.
15. UTE. Canteras de Almargen, S.L. – Actua Infraestructuras, S.L.
16. Masfalt, S.A.
17. Sardalla Española, S.A.
18. Ferrovia Agromán, S.A.
19. UTE. Sepisur XXI, S.L. – Construcciones Diez y Diez Andalucía, S.L.
20. Conservación, Asfaltos y Construcción, S.A.
21. Jiménez Carmona, S.A. (JICAR, S.A.)
22. Helopav, S.A.
23. Gocertrans, S.L.
24. Heliopol, S.A.U.
25. Guerola Transer, S.L.U.
26. Tecorive, S.L.U.
27. Alvac, S.A.
28. Carija, S.A.
29. UTE. Jarquil Construcción, S.A. – Jarquil Global, S.L.
30. Construcciones Garrucho, S.A.
31. Manuel Alba, S.A.
32. Construcciones Glesa, S.A.
33. Obrascón, Huarte Laín, S.A.
34. Aglomerados Andaluces, S.L.U.
35. Sociedad Anónima Trabajos y Obras
36. Construcciones Adolfo Sobrino, S.A.
37. Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A.
38. Agrupación Guinovart Obras y Servicios Hispana, S.A.

39. Carmocón, S.A.

Quedan excluidas las dos ofertas siguientes por no haber acreditado suficientemente su carácter desproporcionado, de acuerdo con el art. 152 del TRLCSP:

- MAB Obras Públicas (**Baja temeraria**).
- Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A. (TECOPSA) (**Baja temeraria**).

SEGUNDO: Requerir a la empresa "CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.", CIF nº B-41179896, propuesta para la adjudicación de la licitación, para que presente en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 25.814,73 €, así como al abono de los gastos de licitación por importe de 240,50 €, correspondiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP nº 215, de 16 de septiembre de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**34ª.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las once horas y cuarenta minutos.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página mil cuatrocientas veinticinco a la página mil cuatrocientas setenta, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Concejal- Secretario doy fe.